



PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



FALCÓN

PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA201900002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, jueves 2 de Diciembre del año 2021 Edición 371 Año 3



Organización Latinoamericana de Administración
Organização Latino-Americana de Administração



REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF
TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS:
"Licenciado en Administración Comercial", "Licenciado en Ciencias Administrativas", "Administrador Contador", "Licenciado en Administración de Empresas", "Licenciado en Ciencias Gerenciales" y los demás Titulos que en la mención de Administración y que por estudios realizados en el país, en las Escuelas de Administración y Contaduría, hayan sido otorgados por las Universidades venezolanas, a los efectos legales, se equiparan a los de Licenciados en Administración.
DEPOSITO EL CUALQUIERA DE LAS CUENTAS:
COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN
BOD CTA CTE: 0116-0112-01-2112-059310
BOD CTA CTE: 0116-0112-02-2112-088949
RIF J301287576
EMAIL: COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM
WHATSAPP CLADEF 0424-6014066
FAVOR ENVIAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
TITULO ORIGINAL
FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO
FONDO NEGRO DEL TITULO
3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL
FICHA TECNICA SENCILLA
1 CARPETA MARRON C/GANCHO
4 HOJAS BLANCAS
VOUCHER DE PAGO
PLANILLA DE INSCRIPCION

Miembro adherente activo
Venezuela
Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF)

Organización Latinoamericana de Administración
Organização Latino-Americana de Administração

DIRECTORIO PROFESIONAL

SERVICIOS PROFESIONALES: LCDA COLEGIADA EN ADMÓN DE EMPRESAS Y ABOG.
MASTER EN MARKETING DIGITAL: AUDREY HERNÁNDEZ
+58 4246234027- 04162618937

ASESORA EN AREA DE:

- EMPRENDIMIENTO:**
 - CONCEPTUALIZO TU IDEA DE NEGOCIO.
 - CONSTITUYO LEGALMENTE TU EMPRESA
 - GESTIONES LEGALES EN AREA CIVIL Y MERCANTIL.
- AREA: ADMINISTRATIVA CONTABLE**
 - REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE INFORMES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS.
 - CERTIFICACIÓN DE INGRESOS, BALANCE DE INVENTARIO, BALANES NATURAL Y JURIDICO
- CONSULTORA DIGITAL:**
 - ASESORIA EN IMAGEN VISUAL DE MARCAS, PERSONAL Y EMPRESAS

e-mail: proyectoraudey2020@gmail.com [@audreymariah20](https://www.instagram.com/audreymariah20)



Juan Carlos Velazco Miranda
Lcdo, en Administración
Correos: admonjuan7866@gmail.com / invelmica@gmail.com,

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón

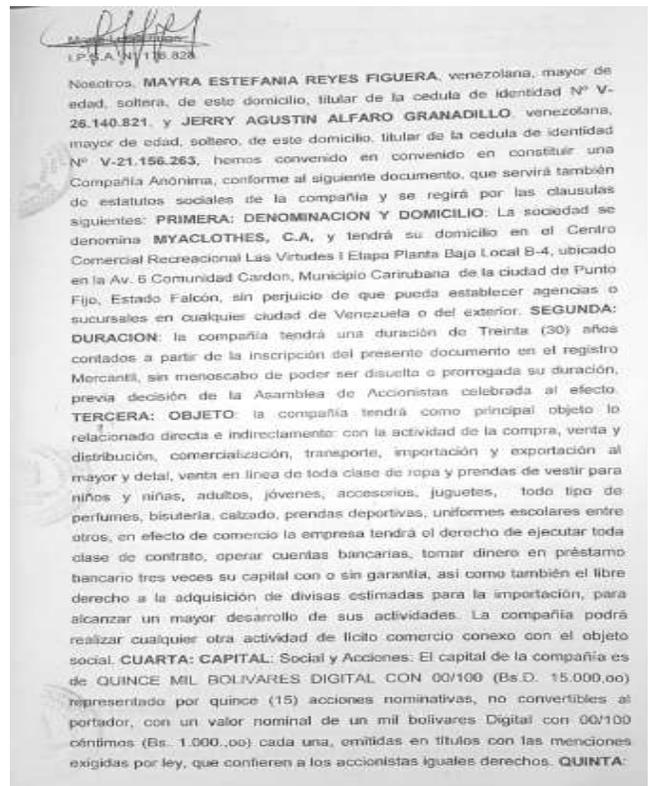
Tel: 04146892981 / 04146947761

Gerente-Asesor Empresarial
Perito Avaluador Integral

INVELMICA, CA

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01/0424 6014066
Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>.
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com.

PERTENECE A: "MIACLOTHES, C.A."



El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: **MAYRA ESTEFANIA REYES FIGUERA**, ha suscrito catorce (14) acciones por un valor Mil Bolívares Digital con 00/100 céntimos (Bs.D. 1.000,00), **JERRY AGUSTIN ALFARO GRANADILLO**, ha suscrito una (1) acción para un valor de Un Mil Bolívares Digital con 00/100 céntimos (Bs.D. 1.000,00). **SEXTA: DERECHO DE PREFERENCIA:** los accionistas acuerdan concederse recíproco derecho de preferencia para adquirir acciones de la compañía como se indica a continuación: cuando cualquiera de los accionistas desee vender la totalidad o una parte de las acciones que posea en la sociedad notificará de tal decisión al resto de los accionistas, así como de las modalidades y condiciones de la venta. Tal decisión será por carta con acuse de recibo en un plazo no mayor de treinta (30) días continuos, indicándole el porcentaje de acciones que tienen derecho a adquirir, el cual estará en razón directamente proporcional a la participación efectiva, según el Libro de Accionista, que posea cada socio en el momento de la notificación sin haberse ejercido el derecho de preferencia por accionistas alguna, este se entenderá renunciado, quedando libre el accionista oferente de vender sus acciones a personas ajenas a la sociedad, pero en ningún caso podrá hacerlo en condiciones más ventajosas que las ofrecidas a los otros accionistas, so pena de nulidad de venta. Si dentro de treinta (30) días continuos de recibida la notificación alguno desea renunciar al derecho de preferencia antes de transcurrir los mencionados treinta (30) días, lo podrá hacer notificándolo por escrito a los accionistas. En los casos de aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones, se procederá con arreglo a las disposiciones de esta cláusula, en cuanto a la oferta y la distribución. **SEPTIMA: DE LAS ASAMBLEAS:** De la Dirección y Gestión de la compañía estará a cargo de la Asamblea de Accionistas, la cual se reunirá por lo menos una vez al año, en la fecha, hora y lugar dentro o fuera del territorio nacional, que determine la Junta Directiva. **OCTAVA: DE LAS CONVOCATORIAS:** Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias, se reunirán en el lugar que a tal efecto se indique, se celebrarán en el mes de Diciembre, previa convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cada vez que lo requieran los intereses de la compañía, y se reunirán previa convocatoria en la misma forma que las Asambleas Ordinarias. Sin embargo las Asambleas donde concurren todas las acciones que

integran el capital social, podrán considerarse válidamente constituida y deliberar sobre los asuntos que los socios determinen, prescindiendo de la convocatoria respectiva. Los accionistas que no pudieren concurrir personalmente, podrán ser representados por mandatarios debidamente constituidos. **NOVENA: DE LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LA COMPAÑIA:** la compañía será administrada por una Junta Directiva, integrada por un Presidente y un Vicepresidente, respectivamente, accionistas o no, los cuales durarán cinco (05) años en sus funciones y ejercicio pleno de sus atribuciones y facultades, hasta tanto sean reemplazados por sus sucesores. **DECIMA: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:** son atribuciones de la Junta Directiva: a).- Elaborar el presupuesto de los gastos generales. b).- Ejercer la amplia vigilancia y control sobre los negocios de la compañía. c).- Convocar a las asambleas generales de Accionistas. d).- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y decisiones adoptados por parte de la Asamblea General de Accionistas. e).- Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas la memoria y contentiva del estado, marcha y funcionamiento de los negocios de la compañía, conjuntamente con el Balance General, Inventario, y Estados de Ganancias y Pérdidas. f).- Proponer a la Asamblea el porcentaje de Utilidades a repartir por conceptos de dividendos y formas de pago. g).- Constituir apoderados judiciales y factores mercantiles para la gestión diaria de los negocios de la compañía, determinando en los respectivos poderes y mandatos las facultades que consideren conveniente y en general aquellos que estipulen las leyes sin limitación alguna para la mejor tutela y defensa de los intereses, derechos y acciones de la compañía. h).- las demás que estipule expresamente el documento presente documento y el código de comercio. **DECIMA PRIMERA: DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE:** El Presidente y Vicepresidente, que conforman la Junta Directiva, ejercerán la representación judicial y extrajudicial, tendrá las más amplias facultades de administración y disposición, actuar en forma conjunta o separada, de la compañía y podrán actuar por ella y obligarla con su firma. El Presidente y Vicepresidente tendrán las siguientes atribuciones: a).- firmar los títulos de las acciones. b).- Presidir las reuniones de las Asambleas de Accionistas y de la Junta Directiva y en nombre de dichos organismos ejecutar su mandato. c).- Firmar en nombre de la Compañía compra, letras de cambio, cheques, aceptaciones, endosos, y cualesquiera otros instrumentos de comercio como

pagares, préstamo y demás documentos de naturaleza bancaria y financiera constituciones o liberaciones de documentos públicos y privados, así como los protocolos de registros, apertura y movilizar cuentas corrientes, de ahorro, tanto en instituciones bancarias como en cualquier otra institución de naturaleza similar. o no. d).- recibir cualquier suma de dinero y otorgar los correspondientes finiquitos o cancelaciones que sean necesarias. Las faltas temporales de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva serán suplidas por la persona que al efecto designe la Asamblea General de Accionistas. e) Aperturas solo con su firma cuentas bancarias por ante cualquier entidad en moneda nacional o en divisas extranjeras. f) Firma de contratos de carácter nacional e Internacional. **DECIMA SEGUNDA: DEL EJERCICIO ECONOMICO, BALANCES, UTILIDADES Y RESERVAS:** El Ejercicio económico de la compañía será entre el Primero de Enero (1º) y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de cada año. A la fecha del cierre de cada ejercicio se cortarán las cuentas, se levantará el balance e inventario general de la compañía, se hará un apartado de cinco por ciento (5%) de la utilidad, hasta llegar al diez por ciento (10%) del capital social como reserva legal, y los demás apartados que hubiere autorizado la Junta Directiva. La Contabilidad, se llevará a cabo en un todo de acuerdo a las técnicas modernas y a las disposiciones legales vigentes. Cuando resultaren utilidades, después de hecho los apartados pertinentes, la Asamblea lo pondrá a disposición de la dirección de la compañía a fin de que esta acuerde el reparto respectivo de dividendos. **DECIMA TERCERA: DEL COMISARIO:** La compañía tendrá un comisario quien durará dos años en ejercicio de sus funciones de su cargo, pero será removido cuando cuando así lo resuelva la Asamblea. El Comisario ejercerá las funciones y atribuciones previstas para su cargo en el código de comercio. **DECIMA CUARTA: DE LA LIQUIDACION:** La Compañía se disolverá por cualquiera de las causas que determina el código de comercio en su artículo 340. **DECIMA QUINTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS:** Para el primer periodo estatutario se han designado como Presidente al accionista **MAYRA ESTEFANIA REYES FIGUERA** y como Vicepresidente al accionista **JERRY AGUSTIN ALFARO GRANADILLO**, anteriormente identificados en el presente documento. El Comisario se elegirá para la próxima Asamblea de accionista. Se autoriza a suficientemente a la ciudadana **MARIA VALLES PEREIRA**, venezolana, mayor de edad, soltera, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° **V-14.646.069**,

para realizar los trámites inherentes de la sociedad, en cuanto a su inscripción y registro por ante cualquier organismo público ya sea estatal o municipal. **DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 DE LA RESOLUCION N° 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 39.697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA LA PREVENCION, CONTROL, Y FICALIZACION DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACION DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLE EN LAS OFICINAS REGISTRABLES Y NOTARIALES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.** Nosotros los accionistas en capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de la CONSTITUCIÓN DE LA PRESENTE SOCIEDAD MERCANTIL, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores, o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. **Termino, se leyó y conforme firman en Punto Fijo, a la fecha del acta. (Fdo) MAYRA ESTEFANIA REYES FIGUERA, (Fdo) JERRY AGUSTIN ALFARO GRANADILLO.** En Punto Fijo a la fecha de su presentación.


MAYRA REYES FIGUERA


JERRY ALFARO GRANADILLO



PERTENECE A: "DISTRIBUIDORA DE TUBOS FALCON, C.A. (DISTUFALCA)."



declara clausurada la presente asamblea extraordinaria de accionistas en señal de las cuales firman los accionistas.




MUNICIPIO CARRUBANA, 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.) LISKEILA C. GUTIERREZ SANCHEZ, Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2019.4.1625.

Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO REGISTRADOR MERCANTIL II (E)



PERTENECE A: "DISTRIBUIDORA DE TUBOS FALCON, C.A. (DISTUFALCA)."

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 "MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343 209 y 160

Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO, REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcribe a continuación, su original está inscrito en el Tomo: 41-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARRUBANA, Número: 36 del año 2019, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de expedite son tratados fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

41526

ESTE FOLIO PERTENECE A:
 DISTRIBUIDORA DE TUBOS FALCON (DISTUFALCA), C.A.
 Número de expediente: 41526



SAREN

CIUDADANA:
 REGISTRADORA MERCANTIL II DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN CON SEDE EN PUNTO FIJO, SU DESPACHO.-

Yo, YALITZA JOSEFINA CAYAMA CASTEJÓN, titular de la cédula V- 9.806.725, de este domicilio, suficientemente facultado por la Asamblea de la empresa Mercantil "DISTRIBUIDORA DE TUBOS FALCON, C.A. (DISTUFALCA)", celebrada el 09 de noviembre de 2019, ante usted muy respetuosamente ocurro para exponer: Acompaño Informe de liquidación de la Empresa que presento a los fines de que se ordene su inscripción en los Libros del Registro Mercantil correspondiente. De igual manera solicito me sean expedidas una (01) Copia Certificada del mismo con el auto que ordene su inscripción a los efectos de su posterior publicación. En justicia que espero en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 "MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343 209 y 160

Municipio Carrubana, 26 de Diciembre del Año 2019

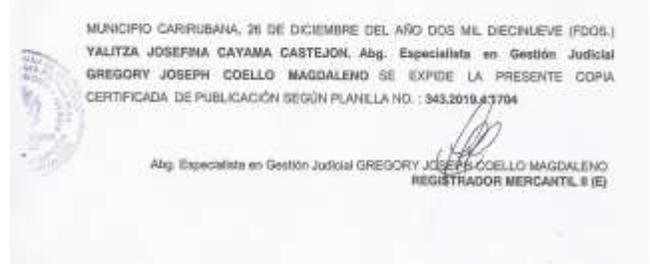
Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVASE original. El anterior documento redactado por el Abogado LISKEILA C. GUTIERREZ SANCHEZ (PSA N.: 106192), se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 36, TOMO 41-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARRUBANA. Derechos pagados BS. 45.200,00 Según Planilla RM No. 34300118796, Sencro No. 2479632061 Por BS. 0,03. La identificación se obtuvo así: YALITZA JOSEFINA CAYAMA CASTEJÓN, C.I. V-9.806.725. Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL.

REGISTRADOR MERCANTIL II (E)
 FDO. Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
 DISTRIBUIDORA DE TUBOS FALCON (DISTUFALCA), C.A.
 Número de expediente: 41526
 LIQ



SAREN



El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.

¡Ahora puedes solicitar tu visado por nuestro sitio web!

Solo tienes que seguir los siguientes pasos:

1. Ir al menú superior, en Solicitudes - **Solicitud en Línea**.
2. Llenar los datos que pide el formulario, en tipo de requerimiento marcar la opción "**Otro**" y escribir "**Solicitud de Visado**" o el término de su preferencia; y enviar dicho formulario, el cual será revisado por nuestro personal en las siguientes **24 horas hábiles**.
3. Enviar, además, a nuestro correo electrónico colegioadmonfalcon@gmail.com, los datos inherente a su actuación profesional, bajo las especificaciones del último manual de actuación profesional vigente para la fecha (en formato PDF), como también el número de la hoja de seguridad a ser utilizada para la transcripción del informe. Dicho correo también será revisado en las próximas **24 horas en días laborales**.
4. Una vez revisada la solicitud y el correo enviado, se le notificará por el correo proporcionado por usted el monto o valor del visado, el cual deberá pagar por transferencia y notificar a través del formulario "Reporte de Pagos", ubicado en el menú superior, Solicitudes - Reporte de Pagos.
5. Una vez que nuestro personal compruebe la validez del pago, en las próximas **24 horas hábiles**, se le notificará por correo electrónico que su pago fue recibido exitosamente y se le enviará en formato PDF el correspondiente informe para su impresión, **ÚNICAMENTE** en la hoja de seguridad la cual envió anteriormente su número, en las próximas **24 horas laborales**.

